# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

## Procedimiento Negociado por Exclusividad
## (Basado en el art. 168 a) 2º LCSP)

**Expediente nº ..... 2021/01946**

**Objeto ..... Suministro de dos equipos de función pulmonar (espirómetros) para la OSI Donostialdea**

**Contenido:**


- Objeto del contrato
- Especificaciones Técnicas
- Lote único
- Plazo de ejecución
- Garantía técnica
- Manuales
- Formación
- Protección de datos

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Mediante la presente contratación se pretende cubrir las necesidades del Hospital Universitario Donostia (OSI Donostialdea) en cuanto a dos equipos de función pulmonar necesarios para el Servicio de Neumología del HUD.

Para ello se precisa la contratación en régimen de exclusividad con la empresa HOSPITAL HISPANIA S.L. ya que es la única empresa que fabrica, importa y distribuye dicho equipamiento como se desprende del documento de exclusividad que se acredita en la Memoria Justificativa y capacidad de conexión a Server SeS s/n, 43150186 en v3.10 Ses.

## 2.- LOTE UNICO

El expediente consta de un único lote compuesto por:

| Lote | Sublote | Descripción | Unidades | Precio unitario | Precio total (IVA excluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 001 | 001.001 | Equipo de función pulmonar | 2 | 34.235,00 € | 68.470,00 € |

El precio es unitario y el adjudicatario se obliga a entregar el material contra el correspondiente pedido.

## 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Equipo de función pulmonar marca Jaeger/Vyaire, modelo Vyntus ONE PFT SeS v3.10 para la realización de espirometría lenta, MVV, patrón ventilatorio, curvas flujo/volumen (ATS y envolvente), broncodilatación, broncoprovocación, difusión pulmonar por los métodos intrareath y respiración única, volúmenes pulmonares por lavado de nitrógeno e índice de atrapamiento pulmonar. Programas de trabajo bajo nueva plataforma SentrySuite.

Calibraciones totalmente automáticas, técnicas estandarizadas. ERS/ATS, programas en castellano, todo tipo de teóricos, informes, parámetros, etc.

Analizadores rápidos de última generación para CO/O2/CH4/N2.

Análisis de tendencias de los parámetros medidos.

Carro de transporte con brazo articulado.

Programas de trabajo con castellano bajo Microsoft 10 profesional.

Módulo Jaeger para la determinación de presiones máximas espiratorias e inspiratorias con análisis estadístico de intentos y reproducibilidad. Obturador con tecnología rápida electromagnética.

Módulo Jaeger para la determinación de presiones espiratorias P.100 con análisis estadístico de intentos y reproducibilidad. Oclusión aleatoria y obturador con tecnología rápida electromagnética.

Licencia de trabajo para compartir datos en red local intralaboratorio SentrySuite.

## 4.- PLAZO DE EJECUCION

La entrega del material se hará mediante pedido generado por la OSID, en un plazo no superior a 1 mes. El contrato entrará en vigor el día de su firma y la ejecución hasta la completa puesta a disposición no superará el plazo de 3 meses. La garantía técnica será, al menos, de un año para los dos equipos de función pulmonar a contar desde la puesta a disposición y correcto funcionamiento del equipamiento adquirido.

**PUESTA A DISPOSICIÓN**

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, informáticos etc.) a los equipos, la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

## 5.- GARANTÍA TÉCNICA

El plazo de garantía técnica de los dos equipos de función pulmonar, incluido sus componentes y accesorios, será como mínimo de 1 año, contando desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de su instalación y correcto funcionamiento.

**La garantía incluirá:**

Mantenimiento Técnico-Legal al menos durante el período de garantía solicitado sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

## 6.- MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos, todos los Manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado si el equipo representa un riesgo especial.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas de los equipos también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

## 7.- FORMACIÓN

La formación se iniciará antes de que los mismos empiecen a dar servicio efectivo en los lugares donde estén ubicados.

Incluye una completa formación en el manejo de la máquina como del software, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de: - Aprendizaje- Asesoramiento y Actualizaciones.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del mismo.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria será la responsable de dotar de todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y será asimismo responsable de su cumplimiento en todos sus extremos.

El adjudicatario como encargado del tratamiento, cumplirá con lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

En DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, a 5 de agosto de 2021